

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	1 de 7		

**INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN N°2
CONTRATO No. 2430-2026**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	HITECH SERVICES S.A.S
Identificación	900.141.465-0
Fecha de suscripción del Contrato	18 FEBRERO DE 2026
Objeto	Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización- PAI, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo 4600104774 de 2025
Plazo de Ejecución	18 FEBRERO DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026 ACTA 1 PRORROGA: 11 DE MARZO DEL 2026
Fecha de Inicio	18 FEBRERO DE 2026
Fecha de Terminación	11 MARZO DEL 2026
Supervisor o Interventor del contrato	ALEJANDRO CAMARGO OROZCO
Apoyo de la Supervisión	YOHAN ALEYSER DAZA MUNERA

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	VALOR INICIAL: \$ 290,576 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L) ACTA 1 ADICION: \$ 290,576 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L) VALOR TOTAL: \$ 581.152 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L)
---------------------------------	--

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	2 de 7		

Forma de Pago	A 30 días mes vencido
Valor ejecutado (a la fecha de este informe)	\$ 581.152 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L)
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	\$ 0
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%

2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y DE FACTURACIÓN

FECHA FACTURA	No. FACTURA	DESCRIPCION	VALOR	SALDO CONTRATO	% DE EJECUCIÓN
05/03/2026	FE 4651	DEL 18 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026 Servicio de telemetría	\$ 290,576	\$ 0	100%
25/03/2026	FE 4726	DEL 1 DE MARZO AL 11 DE MARZO DEL 2026 Servicio de telemetría	\$ 290,576		100%
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 581.152		
VALOR A DESAFECTAR					

2.2. Auditoría a facturación: (Este campo debe ser diligenciado de manera obligatoria por aquellos contratos que involucren servicios tercerizados o personal o el los demás solo si se van a referenciar glosas a la facturación.)

* N° DOCUMENTO: (FACTURA O, CUENTA DE COBRO)	N/A
* N° NOTA CRÉDITO (adjuntar soporte)	N/A
PERÍODO	N/A

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	3 de 7		

VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO	N/A
* VALOR NOTA CRÉDITO	N/A
* VALOR GLOSA	N/A
TOTAL DEFINITIVO A PAGAR POR PARTE DE LA ESE METROSALUD	N/A

Observaciones: N/A

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 de marzo al 11 de marzo del 2026

Las actividades desarrolladas por el contratista en el período descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS			
OBJETIVOS DEL CONTRATO		ACCIONES	
1	Instalar y poner en funcionamiento los sensores, equipos y demás elementos necesarios para la prestación del servicio de monitoreo de temperatura durante la ejecución del contrato.	1	CUMPLE
		2	El contratista realizó la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los sensores de monitoreo de temperatura y demás elementos necesarios para garantizar la conectividad y la adecuada prestación del servicio en los puntos definidos por la Secretaría Distrital de Salud de Medellín.
2	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sensores, equipos y demás elementos instalados para garantizar la adecuada prestación del servicio.	1	CUMPLE
		2	El contratista realizó las actividades de mantenimiento preventivo requeridas para asegurar el correcto funcionamiento de los sensores y equipos asociados al sistema de monitoreo de temperatura.
3	Garantizar el funcionamiento del sistema de monitoreo de temperatura y la generación de alertas oportunas ante desviaciones o fallas en el registro de temperatura.	1	CUMPLE
		2	El contratista garantizó el monitoreo permanente de las variables de temperatura y la generación de alertas

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	4 de 7		

			oportunas mediante el sistema de monitoreo, notificando a los contactos designados en los casos de desviaciones o ausencia de registros.
4	Brindar soporte técnico, asistencia y asesoría a la Secretaría Distrital de Salud y a los puntos donde se encuentren instalados los sensores.	1	CUMPLE
		2	2. El contratista brindó asistencia técnica, soporte telefónico y acompañamiento al personal encargado de los equipos y del sistema de monitoreo, garantizando la atención a requerimientos relacionados con el funcionamiento de los sensores y la plataforma.
5	Garantizar que los equipos y sensores cuenten con certificación de calibración vigente emitida por organismo acreditado ante ONAC.	1	CUMPLE
		2	El contratista garantizó que los sensores de temperatura utilizados en el sistema de monitoreo contarán con certificación de calibración vigente emitida por organismo acreditado ante ONAC, asegurando la trazabilidad y confiabilidad de las mediciones.
6	Entregar la documentación técnica correspondiente a los sensores instalados, incluyendo hoja de vida y certificados de calibración.	1	CUMPLE
		2	El contratista entregó la documentación correspondiente a los sensores instalados, incluyendo hojas de vida, certificaciones de calibración y demás soportes técnicos requeridos para la operación del sistema.
7	Garantizar la reposición o reemplazo oportuno de los equipos o elementos que presenten fallas que afecten la prestación del servicio.	1	CUMPLE
		2	El contratista realizó el seguimiento al funcionamiento de los equipos instalados y garantizó la reposición o reemplazo de los elementos que pudieran presentar fallas, con el fin de asegurar la continuidad del servicio de monitoreo.
8	Mantener la información histórica de las lecturas de temperatura y eventos registrados por el sistema de monitoreo.	1	CUMPLE
		2	El contratista garantizó el almacenamiento y disponibilidad de la información histórica de las lecturas de temperatura y eventos generados por el sistema de monitoreo para su consulta cuando sea requerido.
9	Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en la propuesta, estudios previos y documentos contractuales.	1	CUMPLE
		2	El contratista cumplió con las condiciones técnicas, administrativas y operativas establecidas en la propuesta presentada, los estudios previos y los documentos que hacen parte integral del contrato.
10	Cumplir con el objeto del contrato en la forma, cantidad, calidad y oportunidad	1	CUMPLE
		2	El contratista cumplió con el objeto del

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	5 de 7		

	pactadas.		contrato en la forma, cantidad, calidad y oportunidad pactadas durante el periodo evaluado.
11	Acatar las órdenes, instrucciones y observaciones impartidas por el supervisor del contrato.	1	CUMPLE
		2	El contratista acató las instrucciones y observaciones impartidas por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

3.1. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. 2430-2026 se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de EJECUTADO del 100%

PRODUCTO	CANTIDAD
SERVICIO DE MONITOREO DE TEMPERATURA PARA REFRIGERADOR	66
CAVA GUAYABAL – NEVERA 1	DIARIO
CAVA GUAYABAL – CUARTO FRIO	DIARIO
CAVA GUAYABAL – NEVERA 2	DIARIO
CAVA GUAYABAL – NEVERA 3	DIARIO
CAVA GUAYABAL – NEVERA 4	DIARIO
CAVA GUAYABAL – NEVERA 5	DIARIO
SERVICIO DE MONITOREO DE TEMPERATURA PARA EL ULTRACONGELADOR	11
CAVA GUAYABAL- ULTRACONGELADOR	DIARIO
SERVICIO DE MONITOREO DE TEMPERATURA AMBIENTE	22
CAVA GUAYABAL- CUARTO DE NEVERAS AMBIENTE	DIARIO
CAVA GUAYABAL- BODEGA AMBIENTE	DIARIO
SERVICIO DE MONITOREO DE HUMEDAD RELATIVA	22
CAVA GUAYABAL- BODEGA HUMEDAD	DIARIO
CAVA GUAYABAL- CUARTO DE NEVERAS HUMEDAD	DIARIO

ACTA 1 ADICCIÓN Y PRORROGA

PRODUCTO	CANTIDAD
SERVICIO DE MONITOREO DE TEMPERATURA PARA REFRIGERADOR	66
CAVA GUAYABAL – NEVERA 1	DIARIO

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	6 de 7		

CAVA GUAYABAL – CUARTO FRIO	DIARIO
CAVA GUAYABAL – NEVERA 2	DIARIO
CAVA GUAYABAL – NEVERA 3	DIARIO
CAVA GUAYABAL – NEVERA 4	DIARIO
CAVA GUAYABAL – NEVERA 5	DIARIO
SERVICIO DE MONITOREO DE TEMPERATURA PARA EL ULTRACONGELADOR	11
CAVA GUAYABAL- ULTRACONGELADOR	DIARIO
SERVICIO DE MONITOREO DE TEMPERATURA AMBIENTE	22
CAVA GUAYABAL- CUARTO DE NEVERAS AMBIENTE	DIARIO
CAVA GUAYABAL- BODEGA AMBIENTE	DIARIO
SERVICIO DE MONITOREO DE HUMEDAD RELATIVA	22
CAVA GUAYABAL- BODEGA HUMEDAD	DIARIO
CAVA GUAYABAL- CUARTO DE NEVERAS HUMEDAD	DIARIO

El proveedor realizó la prestación del servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), de acuerdo con las obligaciones y especificaciones técnicas contempladas en el contrato, garantizando el seguimiento y control de las condiciones de almacenamiento conforme a lo establecido en el Contrato Interadministrativo N.º 4600104774 de 2025, los cuales fueron aprobados de manera satisfactoria por el personal del Programa PAI.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Así mismo, durante este período se suscribió un otrosí al contrato, mediante el cual se generó una adición y prórroga, cuya fecha de legalización fue el 28 de febrero de 2026. Dicha adición y prórroga se realizó por un valor de \$290.576 (doscientos noventa mil quinientos setenta y seis pesos M/L) y contempló una ampliación del plazo desde el 1 de marzo hasta el 11 de marzo de 2026. Igualmente, se efectuó una modificación a la Cláusula Segunda: Descripción técnica del bien o servicio, mediante la cual se adicionaron los siguientes servicios:

Producto	Cantidad
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Ultr.	11
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refr.	66
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente.	22
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa.	22

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Código:	PA03 FR 06	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN	
Versión:	05		
Vigente a partir de:	07/07/2025		
Página:	7 de 7		

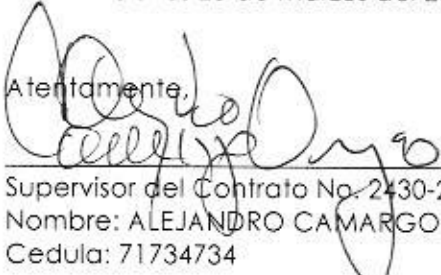
- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente, Planilla Nro.
- e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.
- g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Subdirección Financiera.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla correspondiente al periodo aquí relacionado.

El presente informe se firma en la sede de la E.S.E. METROSALUD, en la ciudad de Medellín, a los 25 de marzo del 2026

Atentamente,


Supervisor del Contrato No. 2430-2026
Nombre: ALEJANDRO CAMARGO OROZCO
Cedula: 71734734


Apoyo a la Supervisión
Nombre: YOHAN ALEYSA DAZA
Cedula: 1.037.500.579

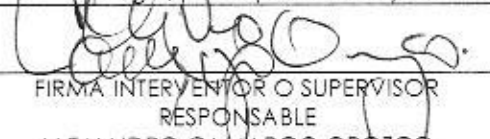

ADMINISTRADOR PAI
JUAN CAMILO RUA HERNANDEZ
Cedula: 1.000.760.071

Capra

Código:	PA09 FR 10	FORMATO ENTREGA DE CUENTAS POR PAGAR	
Versión:	03		
Vigente a partir de:	14/11/2025		
Página:	1 de 1		

FECHA DE ENVÍO:	25 DE MARZO 2026		
DEPENDENCIA REMISORA:	OFICINA DE SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN TERRITORIAL- PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN - PAI		
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	HITECH SERVICES S.A.S		
CEDULA O NIT:	900.141.465-0	E.S.E. METROSALUD	
* N° DOCUMENTO: (FACTURA (S), CUENTA DE COBRO (S) - NOTA (S) CRÉDITO, RESOLUCIÓN)	FE 4726	06 ABR 2026 0041519	
VALOR TOTAL A PAGAR:	\$ 290,576 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L)		
* CONTRATO N°:	2430-2026		
CONCEPTO:	Prestar el servicio de telemetría para el monitoreo de variables de almacenamiento de insumos, medicamentos y dispositivos médicos del programa ampliado de inmunización- PAI, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo 4600104774 de 2025		

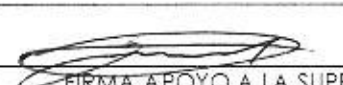
FACTURA CON DESCUENTO PRONTO PAGO: SI () NO (X) FECHA LÍMITE DE PAGO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTO PRONTO PAGO:	
ANEXO OBLIGATORIOS:	Cuando exista contrato: Formato de entrega de cuentas por pagar radicado, original o copia de la factura o cuenta de cobro y notas crédito, formato estándar de certificado de recibo o satisfacción o autorización de pago (para los casos en que se requiere) firmado por el responsable, relación de centros de costos. Para los proveedores que pertenecen al régimen simplificado: Pago de aportes a la seguridad social del mes que prestaron el servicio (Planilla PILA).
	Cuando no existe contrato: Formato de entrega de cuentas por pagar radicado, original o copia de la factura o cuenta de cobro y notas crédito, formato estándar de certificado de recibo o satisfacción o autorización de pago (para los casos en que se requiere) firmado por el Gerente de la ESE Metrosalud o por el funcionario a quien por resolución haya sido delegado por la gerencia para autorizar el pago, relación de centro de costos, resolución en caso de que exista, registro Presupuestal. Con la primera factura o cuenta de cobro se debe enviar copia del RUT, copia del contrato, cuando sea el caso la adición del contrato, carta de autorización de pago indicado el banco, cuenta bancaria y naturaleza (ahorros / Corriente)
NOTAS:	Requisito indispensable: Certificado de Paz y Salvo de aportes parafiscales y seguridad social firmado por el Revisor Fiscal para aquellas empresas que por ley lo requieran o por el Representante Legal, para quienes la ley no se los exija. (No se acepta firma facsímil)


FIRMA INTERVENIENTE O SUPERVISOR RESPONSABLE
ALEJANDRO CAMARGO OROZCO

NOMBRE

JEFE OFICINA SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN TERRITORIAL

CARGO


FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

NEY D
06-04-26

Código:	PA03FR09	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y/O AUTORIZACION DE PAGO (CONTRATO INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIO DE MEDELLIN)	
Versión:	01		
Vigente a partir de:	01/10/2019		
Página:	1 de 1		

CONTRATO NO. 2430 DE 2026

FECHA	25 DE MARZO 2026
NOMBRE PROVEEDOR	HITECH SERVICES S.A.S
NIT - C.C.	900.141.465-0
Nº FACTURA O CUENTA DE COBRO (Ver nota)	FE 4726
Nº NOTA CREDITO	N/A
PERIODO	1 DE MARZO AL 11 DE MARZO DEL 2026
VALOR FACTURA O CUENTA DE COBRO	\$ 290,576 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L)
VALOR NOTA CREDITO	N/A
VALOR GLOSA	N/A
TOTAL A PAGAR	\$ 290,576 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L)

Como Interventor del Contrato Interadministrativo del programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, doy constancia que a nombre de la ESE METROSALUD he recibido a entera satisfacción los servicios relacionados en la factura (s) o cuenta (s) de Cobro anteriormente descrita (s), la cual forma parte integral de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato No. 2430 del año 2026 o amparadas con el Registro Presupuestal No. 2602793 del año 2026 (para el caso de que no exista contrato).

Por lo anterior, se autoriza el pago de la (s) misma (s) por valor de \$ 290,576 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L) con los recursos del contrato interadministrativo N° 4600104774 del año 2025, de la cuenta de ahorros N° 033500007282 del banco banco Davivienda.

Para constancia se expide a los 25 días del mes de marzo del año 2026.


FIRMA (INTERVENTOR RESPONSABLE)

NOMBRE: ALEJANDRO CAMARGO OROZCO

CARGO: JEFE OFICINA SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN TERRITORIAL



HITECH SERVICES SAS
NIT 800.141.465-0
AV AUT NORTE 106 71 OF 510 ED
VIHARA
Tel: 3124701606
Bogotá - Colombia
admin@micentinelas.com



Factura electrónica de venta
No. FE 4726

Señores EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD
NIT 800.056.016-1 Teléfono (57) 3106849198
Dirección CR 50 44 27 Ciudad Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación 25/03/2026, 12:50
Expedición 25/03/2026, 12:50
Vencimiento 24/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Bruto	Valor Impto.Rete,
1	Servicio Monitoreo Centinela 01 de marzo al 11 de marzo del 2026	1.00	290.576.00	290.576.00	0.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Doscientos noventa mil quinientos setenta y seis pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-24 por \$ 290,576.00

Observaciones:

programa ampliado de inmunización pai contrato interadministrativo 4600104774 de 2025 contrato 2430-2026

Por favor consignar o transferir a nombre de HITECH SERVICES S.A.S. con NIT 900.141.465-0

Cuenta de ahorros Davivienda No. 462100123308.

También puedes transferirnos desde otros bancos usando Tu Llave: @9001414650.

POR FAVOR SOLO APLICAR ICA 9,66*1000 TARIFA BOGOTÁ

Abstenerse a Aplicar Retención En Otros Municipios Ya Que Nuestros Servicios Son Prestados Desde la Ciudad De Bogotá.

Total Bruto 290.576.00
IVA 0% 0.00
Total a Pagar 290.576.00



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL OSCAR JAVIER PULIDO
CARDENAS IDENTIFICADO CON CEDULA NUMERO 79.869.396 DE BOGOTA**

CERTIFICA

Que La sociedad **HITECH SERVICES SAS** identificada con **NIT 900.141.465-0**, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los 02 días del mes de Marzo del 2026, con destino a QUIEN LE INTERESE.

Cordialmente,


OSCAR JAVIER PULIDO CÁRDENAS
C.C. 79.869.396 de BOGOTÁ D.C.
Representante Legal
HITECH SERVICES SAS
NIT 900.141.465-0

E.S.E Metrosalud

Consolidado: 2026-03-01 - 2026-03-11

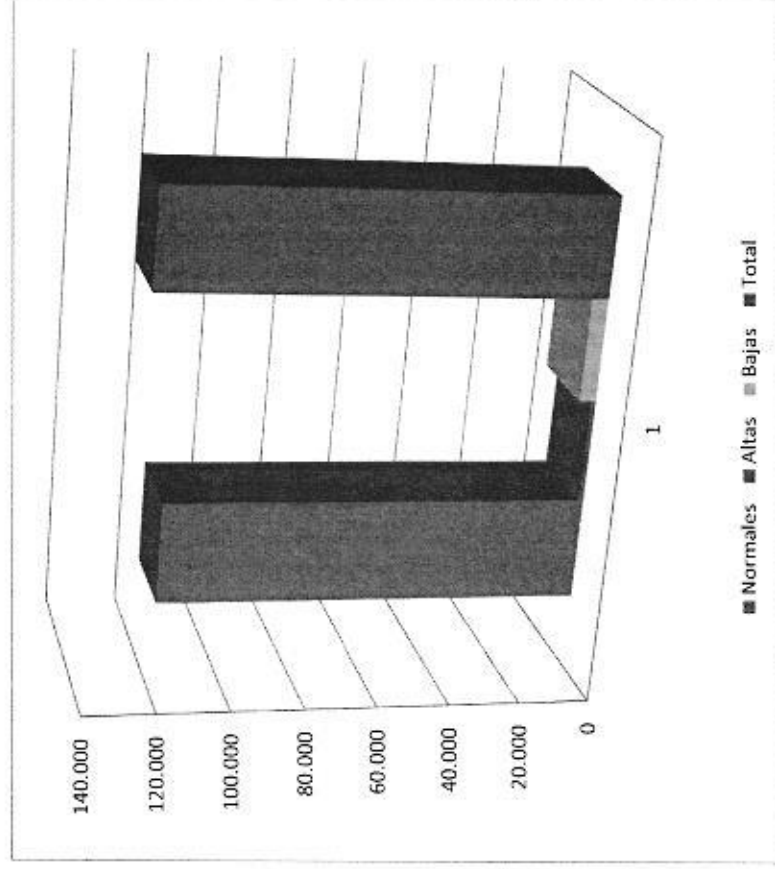
Resumen :

Contrato		
Fecha Renovación	2026-02-18	
Fecha Vencimiento	2026-06-30	

Productos		
Neveras	5	
Congeladores	1	
Ambiente	2	
Humedad	2	
Cuarto frío	1	
Total	11	

Lecturas		
Normales	117.762	
Altas	1.405	
Bajas	4.839	
Total	124.006	

Visitas		
Visitas PC	8.048	
Visitas Móvil	23	
Total	8.071	



Laura Rodríguez + A
Enfermera

E.S.E Metrosalud

Consolidado: 2026-03-01 - 2026-03-11

Producto	Normal	Altas	Bajas	Total	Normales	Eventos
Cava Guayabal - Nevera 1	12.568	0	0	12.568	100,00%	0,00%
Cava Guayabal - Cuarto Frio	12.483	0	0	12.483	100,00%	0,00%
Cava Guayabal - Cuarto de Neveras Ambiente	11.637	703	0	12.340	94,30%	5,70%
Cava Guayabal - Nevera 2	12.414	0	0	12.414	100,00%	0,00%
Cava Guayabal - Nevera 3	12.293	0	8	12.301	99,93%	0,07%
Cava Guayabal - Bodega Ambiente	5.859	0	0	5.859	100,00%	0,00%
Cava Guayabal - Bodega Humedad	5.829	29	0	5.858	99,50%	0,50%
Cava Guayabal - Ultracongelador	12.915	2	0	12.917	99,98%	0,02%
Cava Guayabal - Nevera 4	8.211	0	3.835	12.046	68,16%	31,84%
Cava Guayabal - Cuarto de Neveras Humedad	10.924	671	966	12.561	86,97%	13,03%
Cava Guayabal - Nevera 5	12.679	0	30	12.659	99,76%	0,24%

MÁXIMAS Y MÍNIMAS

[illegible]

TABLE 1. <i>Mean (SD) and range of the 1000 random numbers generated</i>						
N	Mean	SD	1st 25%	2nd 25%	3rd 25%	4th 25%
500	500.0	291.5	125.0	250.0	375.0	500.0
1000	500.0	291.5	125.0	250.0	375.0	500.0
2000	500.0	291.5	125.0	250.0	375.0	500.0
5000	500.0	291.5	125.0	250.0	375.0	500.0
10000	500.0	291.5	125.0	250.0	375.0	500.0

EVALUATION OF THE INVESTMENT PROJECT					
ITEMS	1	2	3	4	5
1. INITIAL INVESTMENT					
2. CASH INFLOWS					
3. CASH OUTFLOWS					
4. NET CASH FLOW					
5. PRESENT VALUE OF NET CASH FLOW					
6. TOTAL PRESENT VALUE					

For the word study

10

Expenditure by the Government

MADHUS & VERMA

[illegible]

NOTAS Y REFERENCIAS

[illegible]

[illegible]

SECRETARÍA DE SALUD DE MEXICO - CNA SSM

Secretaría de Salud de México - CNA SSM

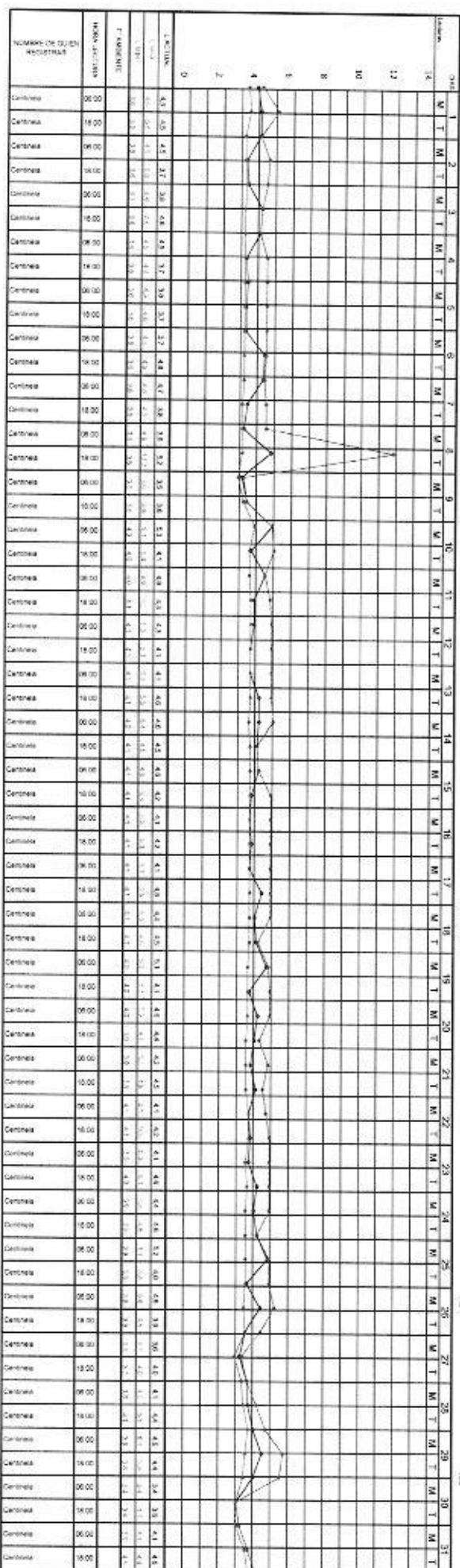
SECRETARÍA DE SALUD DE MEXICO - CNA SSM

SECRETARÍA DE SALUD DE MEXICO - CNA SSM

SECRETARÍA DE SALUD DE MEXICO - CNA SSM

SECRETARÍA DE SALUD DE MEXICO - CNA SSM

SISTEMA CENTINELA
Secretaría de Salud de México - CNA SSM
Secretaría de Salud de México - CNA SSM
REGISTRO DIARIO CONTROL DE LECTURAS



TIPO DE LECTURA	SEMA 1	SEMA 2	SEMA 3	SEMA 4	SEMA 5	TOTAL	N
SEMA 1							
SEMA 2							
SEMA 3							
SEMA 4							
SEMA 5							
TOTAL							

Secretaría de Salud de Medellín - Casa SSM

SECRETARÍA DE SALUD DE MEDELLÍN - CASA SSM

Secretaría de Salud de Medellín - Casa SSM
Secretaría de Salud Medellín - Casa Guayaquil - Biología Ambiente
REGISTRO DIARIO CONTROL DE LECTURAS

MAÑANAS Y NOCHES

3

2025

Mes	Día	Días de la semana																															
		M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T
20	1																																
	2																																
21	3																																
	4																																
22	5																																
	6																																
23	7																																
	8																																
24	9																																
	10																																
25	11																																
	12																																
26	13																																
	14																																
27	15																																
	16																																
28	17																																
	18																																
29	19																																
	20																																
30	21																																
	22																																
31	23																																
	24																																
1	25																																
	26																																
2	27																																
	28																																
3	29																																
	30																																
4	31																																

Observaciones																																
Observaciones																																
Observaciones																																
Observaciones																																

T. de lecturas																																
T. de lecturas																																
T. de lecturas																																
T. de lecturas																																

SYLVIA A. SIMPSON

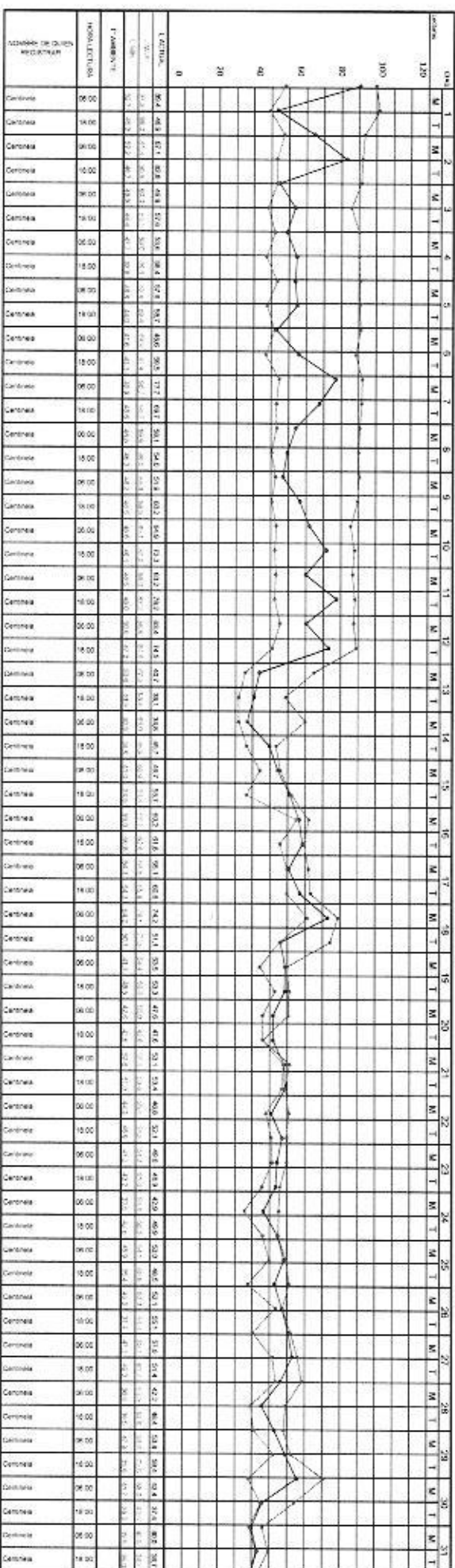
[illegible][illegible]

FOR ALL INFORMATION CONTACT:

SISTEMA CENTINELA
Secretaría de Salud de Medellín - Casa SS.M
Secretaría de Salud Medellín - Ciro Guayabal - Cuarto de Nuevas Actividades
REGISTRO DIARIO CONTROL DE LECTURAS

[illegible]

MAXIMOS Y MINIMOS

[illegible]

ACTA N° 1
OTRO SI A LA ORDEN DE COMPRA N° 2430 DE 2.026

Entre los suscritos **ADRIANA MARÍA VELÁSQUEZ ARANGO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.568.912 obrando en calidad de Gerente (e) de la **Empresa Social del Estado METROSALUD**, encargada mediante Decreto 0071 del 21 de enero de 2026, y respaldada contractualmente con el acuerdo 455 de 2024, de una parte que en adelante se denominará **METROSALUD** y **OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.869.396**, quien actúa en representación de la empresa **HITECH SERVICES S.A.S. NIT. 900.141.465-0** quien para los efectos de esta acta actúa como EL CONTRATISTA, realizamos las siguientes consideraciones previas, a fin que sirvan de base a la presente acta, en los siguientes términos:

Se recomienda la modificación del contrato No 2430 DE 2026 celebrado con **HITECH SERVICES S.A.S.** con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que la E.S.E. Metrosalud como institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar la atención de sus usuarios, ya que resulta imperioso velar por la vida, la salud, la integridad física, los intereses y derechos fundamentales de cualquier usuario que así lo requiera, en virtud de sus necesidades en salud y en consideración a que es un servicio público esencial. Además, por regirnos por los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, que consagra expresamente el artículo 49 de la Constitución Política, se debe dar cumplimiento al principio de continuidad, que conlleva la prestación del servicio de forma ininterrumpida, constante y permanente sin que sea admisible su interrupción.

Que el acuerdo No. 455 de 2.024 en su artículo 35 establece "cuando se presenten circunstancias especiales debidamente comprobadas que justifiquen modificaciones de algunas cláusulas del contrato, las partes suscribirán una modificación, con la justificación previa del interventor de este, que contendrá la reforma pertinente". Permitiendo a los contratos que tengan por objeto el suministro de medicamentos, insumos hospitalarios e insumos generales esenciales para la prestación del servicio, adicionarse en un porcentaje hasta el 100%.

La ejecución de este contrato a 24 de febrero es de:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Valor
Valor del contrato u orden de compra	\$ 290.576
Valor ejecutado	\$ 290.576
Valor por ejecutar	0

Se requiere la prórroga desde el 1 de marzo al 11 de marzo de 2026 del contrato- No. 2430 de 2026 celebrado con **HITECH SERVICES S.A.S.**, y así mismo se necesita adicionar el valor \$290.576 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L), para continuar con la prestación del servicio de telemetría para el monitoreo de la cadena de frío del Programa Ampliado de Inmunización (PAI). Esta solicitud es fundamental, ya que los biológicos, como las vacunas, no pueden quedar sin un monitoreo constante de su temperatura, ya que cualquier interrupción en el servicio de telemetría comprometería su calidad, seguridad y eficacia, afectando gravemente la salud de los usuarios. Por lo tanto, se solicita adicionar los siguientes servicios que se ejecutarán a partir del 01 de marzo al 11 de marzo del 2026

Producto	Cantidad
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Ultra congelador	11
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refrigerador	66
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente.	22
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa.	22

La prórroga permitirá garantizar que el servicio de telemetría se mantenga en operación, protegiendo la cadena de frío de las vacunas y asegurando el cumplimiento de las normativas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. La continuidad en este servicio es esencial para la correcta conservación de los biológicos, dado que la telemetría facilita el monitoreo en tiempo real y previene posibles fallas que podrían comprometer la efectividad de las vacunas.

Por lo tanto, se solicita la extensión del contrato hasta el 11 de marzo de 2026 y la adición de \$290.576 para cubrir los 11 días adicionales de servicio, lo que permitirá cumplir con todas las obligaciones contractuales y garantizar el normal funcionamiento del PAI sin riesgos para la calidad de los biológicos.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes arriba identificadas, proceden a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de la presente prorroga, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: CLÁUSULA SEGUNDA DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO: Adicionar a la cláusula los siguientes servicios que se ejecutaran del 1 de marzo a 11 de marzo del 2026:
DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO:

Producto	Cantidad
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Ultra congelador	11
Servicio de Monitoreo de Temperatura para Refrigerador	66
Servicio de Monitoreo de Temperatura Ambiente.	22
Servicio de Monitoreo de Humedad Relativa.	22

SEGUNDA: CLÁUSULA TERCERA PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 11 de marzo de 2026.

TERCERA: CLÁUSULA CUARTA VALOR – ADICIONAR: Adicionar al valor del contrato la suma de \$290.576 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L)

CUARTA: CLÁUSULA CUARTA VALOR: Consecuente con lo anterior, el mencionado contrato queda con un valor total de El valor del presente contrato se estima en la suma \$ 581.152 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L)

QUINTA: Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán a cargo de HITECH SERVICES S.A.S. y los que impliquen para METROSALUD el cumplimiento de la misma se imputarán al Rubro Presupuestal N° 212020200901, para la vigencia fiscal 2026, con Disponibilidad Presupuestal N° 260023, según Registro Presupuestal Individual N° 2602793, expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa.

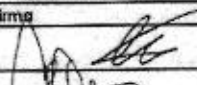
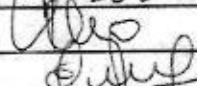
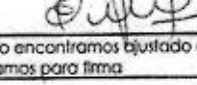
SEXTA: EL CONTRATISTA deberá adicionar la cobertura de las pólizas de conformidad con lo acordado en el presente documento.

SEPTIMA: Para todos los efectos legales las demás cláusulas del contrato continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, 28 FEB 2026


ADRIANA MARIA VELASQUEZ ARANGO
Gerente (e)


OSCAR JAVIER PULIDO CARDENAS
R.L./ CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Realizó:	Leyner Daniel Chica Valencia – Abogado de Apoyo		26-02-2026
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco - Jefe oficina de salud pública y gestión territorial		26-02-2026
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda- Directora Operativa de Contratación		26-02-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.